



SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno del Estado de Durango
Secretaría de Finanzas y de Administración
Subsecretaría de Egresos
Presupuesto 2015
Periodo de Vigencia

unidos
crecemos todos
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de enero de 2015 y regirá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, publicada en el Periódico Oficial No. 101 de fecha Jueves 18 de diciembre de 2014

crecemos
en economía

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E D U R A N G O